

**ROCÍO IZQUIERDO GÓMEZ, SECRETARIA DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA,
PLÁSTICA Y MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Qué en reunión extraordinaria virtual asíncrona del Consejo de Departamento, celebrada hoy 18 de diciembre de 2025, se ha aprobado la solicitud de ampliación de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de Música, atendiendo a los criterios vigente de la convocatoria 2024/2025.

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 18 de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº Bº Director,

Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYTI2NXWK6SV5QB7REI7BIA	Fecha	18/12/2025 12:47:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Firmado por	ROCIO IZQUIERDO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QYTI2NXWK6SV5QB7REI7BIA	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024-2025

DEPARTAMENTO	DIDÁCTICA DE LA E. FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA	MÚSICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	Música.
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	Música.
1.3	Licenciatura o Grado	Grado en Educación Primaria (Mención Educación Musical) Diplomado en Magisterio (Especialidad Educación Musical)	Título de Profesor Superior de Música en todas sus especialidades. Grado/ Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	Docencia en el área de Música.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	Docencia en el área de Música.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	Música.
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	Música.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	Música.

BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	Música.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZQHKIABILSRJSIM4OFTGGA	Fecha	28/05/2024 14:35:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JESUS GUSTAVO PONCE GONZALEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZQHKIABILSRJSIM4OFTGGA	Página	1/2



4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	Música.
-----	--	---------	---------

MOTIVACIÓN:

El grado de especificidad del área de Música y de las asignaturas que se imparten determina que solo se puedan considerar “con total afinidad” las tesis doctorales, masters y titulaciones con relación directa con la música, aplicándose este criterio a las publicaciones y la actividad investigadora en relación a los intereses del área.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 24 de abril de 2024

Fdo. D. Jesús Gustavo Ponce González
Director de Dpto. por suplencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZQHKIABILSRJSIM4OFTGGA	Fecha	28/05/2024 14:35:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JESUS GUSTAVO PONCE GONZALEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZQHKIABILSRJSIM4OFTGGA	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino – Curso 2024-25**

DEPARTAMENTO:	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
ÁREA:	Música

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 29 de mayo, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad artístico-musical interpretativa, y proyección social/pedagógico-musical del concursante (hasta 2,5 puntos: 0,1 por mérito).
- 2.- Participación en programas de movilidad, intercambio académico o de proyección social (Erasmus+, AUIP, Santander, etc.) relacionadas con las líneas de docencia e investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1 punto: 0,2 por mes de estancia).
3. Premios, reconocimientos y/o menciones recibidas en materia artístico-musical, docente y/o de investigación relacionados con las líneas de investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1,5 puntos: 0,5 por mérito).
4. Cursos impartidos y recibidos en materia musical, didáctica o de investigación organizados por entidades con reconocimiento académico o social (hasta 1,5 puntos: Por curso impartidos 0,5 puntos; por curso recibido 0,1 punto).
5. Participación en eventos científicos, como parte de comité científico, organizador o ponente o comunicante, relacionadas con líneas de investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1,5 puntos: Miembro de comité 0,5 puntos por mérito; 0,5 puntos por ponencia y 0,2 puntos por comunicación).
6. Participación en proyectos de investigación y/o innovación docente relacionados con la música no bareados en otros apartados (hasta 1 punto: 0,2 por cada proyecto).
7. Tutorización de TFGs/TFMs o participación en tribunales de TFG/TFM relacionados con las materias del área (hasta 1 punto: 0,1 por TFG de música defendido; 0,2 por TFM de música defendido).

Fdo.: D. Jesús Gustavo Ponce González
Director Departamento por suplencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ZX76JLWLJ3724EXGOIPFGE	Fecha	29/05/2024 13:42:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JESUS GUSTAVO PONCE GONZALEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7ZX76JLWLJ3724EXGOIPFGE	Página	1/1

